

5 6 7

8 9 10

11

19 20 21

22

23 24 25

26

27 28 29

30 31 32

33 34

> 36 37 38

35

40 41 42

39

47 48

49

50

¿De qué se trata?

51

52

Territorio Nacional, para ampliar el tributo a las salidas del país con un impuesto de 5 53

US\$, distribuidos así:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 41 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2013.

Acta de la Sesión Ordinaria número 41 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del <u>lunes 07 de Octubre del 2013</u> en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Gilberto Ruiz Vargas, Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, y el señor Hans Corrales Morales y el Señor Alex Zambrana Obando REGIDORES SUPLENTES: Señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos), Señor Ovidio Rojas Cubero. SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodriguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, y señora Mayra Fonseca Bolaños, SINDICOS SUPLENTES: señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramirez Vicealcalde, la Señora Gabriela Sandoval Espinoza secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.

CAPITULO Nº 1

ARTÍCULO 1: Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 41 del 07 de Octubre del 2013.

CAPITULO Nº 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

ARTÍCULO 2: Se recibe al Ing. Rodney Cordero Salas Decano de la Universidad Técnica Nacional Sede Atenas.

LEY PARA DOTAR DE RENTAS PROPIAS A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS TÉCNICO-PROFESIONALES

Acerca de la UTN La Universidad Técnica Nacional es la más joven de las Universidades Públicas de Costa Rica.

- Fue creada el 14 de mayo del 2008.
- Nace como una nueva opción educativa, con el fin de contribuir a la superación de la brecha entre la educación técnica y la educación universitaria.
- Cuenta con 5 sedes a lo largo del territorio nacional: Sede Central en Alajuela, Sede de Atenas, Sede de San Carlos, Sede de Guanacaste y Sede del Pacífico. Además del Centro de Formación Pedagógica.

Iniciativa presentada a la corriente legislativa el 29 de octubre de 2012 ante la Comisión

- Posee 33 carreras a nivel de diplomado, bachillerato y licenciatura.
- La UTN pasó de 3000 a 9000 estudiantes en tan solo 5 años.

Permanente Especial de Ciencia Tecnología y Educación.

- 4 US\$ a favor de la Universidad Técnica Nacional.
- 1 US\$ a favor de los Colegios Técnico-Profesionales del Ministerio de Educación
 Pública (Juntas Administrativas).
- 58 Hacia dónde irán los recursos percibidos?
- Los recursos que se logren recaudar con la aprobación de este proyecto se destinarán al financiamiento de:
 - Infraestructura física.
 - Adquisición de los equipos necesarios.
 - Mejoramiento de equipos de laboratorio.
 - Bibliotecas.

Además:

55

61

62

63

64

65

66

67

68 69 70

71

72

73 74

75

76

77 78

79

80

81

82 83

84

85 86

87

88

89 90

91

92

- Amortizar obligaciones crediticias.
- Financiamiento del programa de becas.
- Desarrollo de planes y programas de investigación aplicada e innovación tecnológica.
- Desarrollo de programas para el desarrollo de micro, pequeña y media empresa.
- El impuesto no afectará al sector turismo
- Costa Rica continúa siendo el país con el impuesto más bajo de Centroamérica y otros países cercanos.
- Aún con un aumento de US\$5 dólares en el impuesto de salida, se mantendría muy por debajo de los montos que se cobran en otros países latinoamericanos y muy cercanos a las tarifas más bajas que se cobran.

Cuadro comparativo de impuestos de salida Centroamérica y otros países

País	Tarifa
Guatemala	US\$30
Honduras	US\$60
Salvador	US\$37.13
Nicaragua	US\$42
Costa Rica	US\$32
	de aprobarse este proyecto de ley
Panamá	US\$40
Colombia	US\$38
Perú	US\$30,25

Fuente: Respuesta recibida en expediente 18.624. Oficio CETAC-OF-0313-2013.

Necesitamos su apoyo... ¿De qué manera?

- Juntas Administrativas de Colegios Técnicos: Envío de cartas de apoyo al proyecto o correos electrónicos a los diputados en la Asamblea Legislativa.
- Consejos Municipales: Mediante acuerdos municipales en los que se respalde nuestro proyecto de ley.
- Estudiantes UTN: Recolección de firmas de apoyo al proyecto de ley.

COMENTARIOS:

El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que necesitamos de ustedes un acuerdo donde nos apoyan con este tipo de proyectos, creemos que es de crecimiento no solo para donde están las universidades, Atenas, San Carlos, Liberia, Alajuela es crecimiento Nacional, es de conocimiento para todos que hay una gran necesidad de Universidades Publicas, para poder soporte a todos los estudiantes que quieren crecer, nosotros creemos que nuestra universidad es una de esa y lo estamos demostrando, en

cinco años hemos crecido en calidad con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, la UNED, Nacional, Tecnológica, somos cinco que estamos trabajando en conjunto para que la nuestra aproveche el conocimiento de estas universidades.

El Regidor Hans Corrales menciona tengo tres preguntas, la primera es la apezar de ser Universidad Estatal porque razón tiene que buscarse un mecanismo de financiamiento por aparte, es que no les alcanza el presupuesto o le asigna la cantidad de presupuesto sería una, la otra es saber que numero de proyecto es y si esta presentado en la Asamblea Legislativa.

El Señor Luis Vásquez Bustos menciona para responderte sobre la primera pregunta en cuanto al financiamiento nosotros tenemos apenas cinco meses, estamos en la epata de acomodo, apezar de que la Universidad cuando se creó lo que hizo fue unirse a varios centros que ya existían, la cede central era el antiguo Colegio Universitario de Alajuela, de Atenas era la escuela Centroamericana de Ganadería, en Guanacaste el Colegio universitario de Puntarenas, nosotros aunque tengamos cinco años de Universidad nosotros no estamos dentro del famoso fondo de educación para superiores, todavía no cogemos de ese presupuesto que el Gobierno da para las universidades, pero nosotros hemos venido trabajando con el presupuesto que el Ministerio de Educación nos viene dando, por supuesto que cuando unimos estos centros se hizo un poco más y el Ministerio al ver el apoyo nos ha venido aumentado, ya que nosotros pasamos de 3000 mil estudiantes a 9000 mil eso con la misma infraestructura las mismas aulas, el mismo laboratorio que hay de ahí la necesidad de tener un financiamiento adicional, esperamos que ya para el 2015 estaríamos dentro del presupuesto de educación superior, todo ese dinero que se va a recibir es para invertir en infraestructura, no es para ir a pagar más salarios, la intención es hacer más obras construir más aulas, nuevo equipo y tener mucho más recursos, todo eso está contemplado dentro del proyecto.

El Regidor Hans Corrales pregunta el nombre del proyecto y en qué lugar está presentado en la Asamblea Legislativa.

El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que es el 121 y la única manera de poderlo empezar es con el apoyo de ustedes y el apoyo de los Diputados.

 EL Regidor Nicolás Corrales menciona primero que nada agradecerles la presencia de ustedes por acá, esta universidad es importante para toda la región de Alajuela, ya que han visto beneficiados muchos estudiantes que con diferentes razones no pueden ingresar a una Universidad Privada, que no ganaron un examen de admisión en la Universidad de Costa Rica, por lo menos esta Universidad tiene otros criterios para permitir la matricula, conozco muchos alumnos que van a la Universidad Técnica Nacional, entre esos esta un hijo mío, pero no solo por eso sino porque uno ve que es una Universidad que se preocupa de ahí salgan profesionales bien capacitados, un proyecto como estos no cuentan con los recursos suficientes, de mi parte yo creo que debemos apoyarlo y la pregunta iba muy relacionada a la del compañero Hans Corrales, cual es la posición de ustedes en cuanto a otras universidades relacionado al presupuesto pero ya me la contestaron, ustedes están visitando las diferentes Municipalidades del Cantón de Alajuela o querían un acuerdo que participaran las demás Municipalidades.

El Señor Luis Vásquez Bustos menciona si señor nosotros hemos tratado de visitar todos los cantones de la provincia de Alajuela, nosotros venimos de la Sede en Atenas que nos queda más cerca de la región, porque también la Sede central está haciendo lo propio.

El Regidor Ovidio Rojas menciona que para reafirmar lo que el compañero nos manifiesta, pues en realidad a uno le llena de orgullo escuchar personas como ustedes que van con esa actitud de ese bienestar de la comunidad que no tiene acceso a otras universidades y es un reflejo importante que hayan subido de 3 a 9, es un record

bastante importante y los felicito por la iniciativa y creo que aquí todos los compañeros entendemos esa buena fe que ustedes tienen por el beneficio de la educación de nuestro país.

EL Presidente Municipal menciona hay una inquietud que tengo con respecto a esto, al poner un impuesto de \$ 5 de salida del aeropuerto eso conlleva a que lleva mucho análisis por el hecho de que se puede prestar para decir los señores diputados habría que ser por igualdad de condiciones y que otras universidades hagan lo mismo, que han pensado al respecto sería importante ver de qué políticamente no se pueda abrir u portillo que otras universidades u otras instituciones quieran hacer lo mismo y les tengan que negar la ayuda por parte de los señores diputados, porque influye mucho la cuestión política y también el asunto inconstitucional porque si a una universidad le periten esto las otras van a solicitar lo mismo, esto lo digo con el objeto de que sería importante conocer el fondo del proyecto, como esta esta plantado.

El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que a la parte constitucional no hay ningún problema ya se ha investigado sobre el tema, inclusive INCOPESCA le da a ciertas universidades un porcentaje porque es criterio de ellos ayudar en la parte agrícola, en cuanto Al ICT ellos aprueban el proyecto no ven ningún inconveniente turístico que salga del país, y en cuanto a otras universidades ello ya están recibiendo ese porcentaje, es un capital muy grande el cual ello pueden utilizar, y el de la UTN es un capital muy bajo lo que entra para la administración, si pudiéramos entrar y que todos fuéramos iguales, estamos trabajando con el apoyo de ellos y con eso no vamos a tener problema.

La Señora Alcaldesa menciona para eso son los proyectos aquí se discuten se analizan que haya algo en contra no hay y si pasa, pasa yo siento que son muchos millones los que van a recibir por el turismo. El turismo cada salida es mucho dinero, pero no hay nada que obstaculice un proyecto en el que se pueda cargar un impuesto a x o y. como el tabaco que va destinado a ese fin, yo pienso que es muy factible para la universidad y para los colegios técnicos que están muy cortos de presupuesto, y hay mucha gente deseosa de estudiar, es importante brindar el apoyo para que tengas los recursos y que los jóvenes que no pueden entrar a estos Colegios Técnicos, y si no se apoya van a desaparecer universidades como estas que el costo es muy elevado, es muy importante apoyar estas iniciativas, en la asamblea general hay comisiones que se discuten todos los proyectos y entre más respaldo hay mucho mejor y ellos se están adelantado a la situación.

El Señor Luis Vásquez Bustos menciona las universidades que tienen ya muchos más años ya han recurrido más en esto, en este momento tiene aprobado un préstamo de 200, 000,000 de dólares con el Banco Mundial, ver que a ellas les hacen faltan recursos para sus proyectos o para financiar más.

 El Señor Gustavo Hernandez Castro menciona que estamos trabajando desde el inicio de nuestra creación en ser una universidad que recoge la gente que no puede entrar a la UCR a la Nacional, estamos trabajando para ser la primer opción de la gente, cola la calidad de carreras, de profesores pero ocupamos mucho el apoyo de ustedes, de la comunidad, del país, tenemos muy buena intención.

El Regidor Alex Zambrana menciona quisiera agradecerles por venir a exponer y es una necesidad que para este cantón es muy necesaria.

ACUERDO SO-41-318-2013. . El Concejo Municipal acuerda apoyar el Proyecto presentado por la UTN bajo en expediente N° 18624 presentado en la Asamblea Legislativa el 29 de octubre del 2013 .Acuerdo Definitivamente Aprobado por unanimidad.-

212 213 214	ARTICULO 3: Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 40 del 30 de Setiembre del 2013.
215 216	ACUERDO SO-41-319-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria Nº 40 del 30 de Setiembre del 2013, acuerda aprobarla.
217218219	ARTICULO 4: Lectura y aprobación del borrador del Acta Extraordinaria N° 06 del 02 de Octubre del 2013.
220221222223	ACUERDO SO-41-320-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Extraordinaria Nº 06 del 02 de Octubre del 2013, acuerda aprobarla.
224	
225226227	CAPITULO N° 4 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
228 229 230 231 232	ARTICULO 5. Se recibe nota suscrita por el Señor Mario Rojas Quiros Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional, oficio DVM-PICR-962-2013, donde informa sobre el comunicado sobre la consulta pública del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
233 234	El Concejo Municipal da por recibida la nota.
235 236 237 238	ARTICULO 6. Se recibe nota enviada por el Señor Geovanny Lobo Campos, Incidente de Nulidad Absoluta por Violación a los Principios de Legalidad y Legitima Defensa, contra la resolución ODRA-01-2013 de las 9 horas del día 08 de setiembre del 2013.
239 240	El Concejo Municipal da por recibida la nota.
241 242 243 244	ARTICULO 7. Se recibe nota suscrita por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General de la ANEP, oficio S.G.13-17-0028-13, donde mencionan el nombre de la persona delegada sindical oficial de la Asociación Nacional de empleados Públicos y Privados(ANEP) en la Municipalidad de Naranjo.
245246247	El Concejo Municipal da por recibida la nota.
248 249 250 251 252 253 254 255	ARTICULO 8. Se recibe nota suscrita por la señora Silma Elisa Bolaños Cerdas jefa de Área, de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación oficio ECO-327-2013, en la cual solicita criterio de esta Municipalidad con el proyecto de Ley 18.881 "Reforma del Artículo 39 del Código de Minería Nº 6797 para ampliar su alcance Institucional al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), PARA FACULTAR LA Extracción de Materiales de Canteras y causes de dominio Público." Se envió el proyecto por correo electrónico a los Regidores, Alcaldesa y Vicealcalde.
255 256 257 258 259 260 261 262 263	ACUERDO SO-41-321-2013. El Concejo Municipal acuerda enviarle Comisión con Potestad Legislativa Plana Primera un voto de apoyo al proyecto de Ley N° 18.881 Reforma del Artículo 39 del Código de Minería N° 6797 para ampliar su alcance Institucional al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), PARA FACULTAR LA Extracción de Materiales de Canteras y causes de dominio Público." "Acuerdo en firme por unanimidad
264 265	ARTICULO 9. Se recibe nota suscrita por el Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña Director de la UTGV de la Municipalidad de Naranjo, oficio UTGV-MN-CI-366-2013, en la cual

CAPITULO Nº 3
REVISION DE ACTAS

209210211

brinda respuesta al oficio SM-CONCEJO-281-2013, en relación al caso del Sr. Marco Aurelio Soto Rojas.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y aclara que para declarar calle pública se debe contar con el Criterio Técnico.

<u>ARTICULO 10</u>. Se reciben <u>COPIA</u> nota suscrita por el Sr. Raúl Barboza Calderón Secretario General del IFAM. Oficio SG-223-13, en donde informan el Acuerdo tercero, articulo uno de la Sesión Extraordinaria N° 4258, celebrada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y asesoría Municipal, al ser las 08:15 horas del día 02 de octubre del 2013

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

ARTICULO 11. Se recibe nota suscrita por la Secretaria Priscila Villalobos Hernández de la Junta Finanzas de la Diaconía de Santa Margarita del Rosario de Naranjo en la cual solicitan permiso municipal para las Fiestas Patronales, a realizarse del 16 al 20 de octubre del 2013. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibido de los Cuerpo de Bomberos, Cruz Rojas y Fuerza Pública.

 ACUERDO SO-41-322-2013. El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la Comisión de Finanzas de la Diaconía de Santa Margarita del Rosario de Naranjo, para que realicen las Fiestas Religiosas del 16 al 20 de octubre del 2013. Acuerdo en firme por unanimidad.-

<u>ARTICULO 12.</u> Se recibe nota enviada vía correo electrónico suscrita por la Señora Xenia Lozano Mackay, de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, en donde solicitan un acuerdo municipal indicando estar interesados en los recursos para la elaboración y actualización del Plan Cantonal y Plan Estratégico.

ACUERDO SO-41-323-2013. El Concejo Municipal acuerda indicar que si estamos interesados en que la Federación sirva de vínculo, les colabore y participen en coordinación en este proceso. Acuerdo en definitivamente aprobado por unanimidad.-

ARTICULO 13. Se recibe nota suscrita por el Ing. Olman Méndez Vargas Director a.i de la División de Obras Públicas del MOPT, oficio 2013-0782-PRVC-I-MOPT-BID, en la cual hace referencia a las modificaciones al manual de Operaciones del Primer Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-A).

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

ARTICULO 14. Se recibe COPIA de nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-22-2013, en la que solicita a la Unidad de Servicios Desconcentrados del Servicio Civil, la siguiente documentación, copia del Convenio Firmado entre ambas partes, el Proceso habitual que utiliza esa institución para asegurar que los procesos se lleven a cabo de forma técnica, profesional, objetiva y transparente, copia de las minutas de las reuniones que han llevado a cabo en conjunto, y cuál es el estado actual del proceso y copia de los productos obtenidos a la fecha.

Comentarios:

La Señora Alcaldesa menciona yo quería saber si esto es una orden del Concejo.

EL Presidente Municipal menciona que no, esto según lo entiendo lo hace la auditoria como parte de su labor de fiscalización, para efectos de auditoria, en el sentido de que no vaya a suceder lo que pasó con el proceso de restructuración anterior, que se dijo que la auditoria no está enterada, como se le achaco al Señor Ángel Méndez cuando

se hizo esa restructuración, cuando se dijo y se habló de que ¿qué? estaba haciendo la auditoria que nunca pidió informes, que nunca supo la auditoria que era lo que se estaba haciendo.

La Señora Alcaldesa menciona que está totalmente equivocada esa apreciación porque el informe final tiene que verse aquí, y ahí es donde el concejo lo remite a la auditoria y es donde la auditoria tiene que pronunciarse, voy a consultarlo a la Contraloría porque me parece que hay una intromisión, porque no puede salir a la luz porque no se ha terminado el estudio.

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

<u>ARTICULO 15.</u> Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-23-2013, en donde solicita el nombramiento del Lcdo. Alexis Pastor Arroyo Bonilla como Asistente de auditoria Interino, por un periodo de tres meses a partir del 16 de octubre del 2013, adjunto curriculem vitae.

Comentarios

La señora Alcaldesa menciona yo me opongo rotundamente a este nombramiento, este no es el sistema de nombramientos lo puede leer en el código municipal y ella me diga, esto es legislar a favor propio cuando no tiene el derecho de hacerlo, usted lo puede investigar con su abogado, investíguelo porque esto no está a derecho, yo usare todas las armas posibles, porque esto no es posible, ella no puede sugerir a una persona, hay que hacer todo un concurso, ella esta interina hay que darse un tiempo prudencial, no es tanto el trabajo que hay actualmente, si se toma un acuerdo yo lo veto porque ya es demasiado el abuso,

EL Presidente Municipal menciona que estos son movimientos de la auditoria según la auditora ella puede hacer esto y aquí no se está pidiendo ningún acuerdo.

El Regidor Hans Corrales menciona que si se está pidiendo un acuerdo, en relación a este punto yo tengo una objeción digamos, primero ella si es empleada del Concejo Municipal, entonces nosotros no podemos inhibir ante la solicitud de ella, un nombramiento y un asistente de auditoria, ella ya sugirió un nombre obviamente y es una cuestión que le incumbe al Concejo hay que buscar la forma de la selección de él, del asistente porque si me parece a mí reducir las posibilidades a un nombre de confianza de ella puede ser una opción, pero en el puesto que esta ella que todavía esta interina nosotros no podemos casarnos con un nombre sin tener referencias, aquí viene las de él, pero obviamente a uno le gustaría tener la posibilidad de comparar con otros atestados y a si al final es el.

EL Presidente Municipal menciona que aquí por lo que yo mejor no opino, y habría que consultarle en que se basa ella para hacer eso.

El Regidor Hans Corrales menciona yo pensaría que lo mejor es a la inversa ya llegada la posición de ella de remitir un nombre, asesorarnos nosotros con el abogado del Concejo para que nos diga él la metodología para el nombramiento del asistente de auditoria, si este es el método directo no habrá ningún problema.

El Regidor Nicolás Corrales menciona, a mi parece y somos conscientes de que la auditoria se compone de dos funcionarios, auditor y asistente, pero la situación económica de la Municipalidad no está muy bien, la misma auditoria nos ha dicho que no se debe nombrar a mas funcionarios, entonces no es el hecho de nombrar a un funcionario más solo por nombrarlo, debemos justificar si en realidad lo amerita, recordemos que está en proceso el nombramiento del auditor en propiedad, a mi

parece que sería prudente esperar el nombramiento del auditor ya en propiedad como lo estamos esperando.

El Presidente Municipal menciona en cuanto al asunto financiero eso no afecta en lo absoluto, porque ya conocemos que eso está ya en el presupuesto del año pasado hasta fin de año, ese dinero no afecta absolutamente en nada, lo que podemos preguntar son dos cosas, como lo dijo Hans en primer lugar en que se basa para hacerlo, y consultarlo con la parte legal, dejemos que nos presente la aclaración.

EL Vicealcalde menciona para aclarar porque estamos errados en una cosa el nombramiento que es competencia del Concejo Municipal es el Auditor y subauditor, en la estructura municipal no existe subauditor, el asistente como se está queriendo dar aquí es potestad de la administración, porque no es potestad y claramente lo expresa la Señora Vilma Santamaria en el artículo 24 de la ley de Control interno El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano, esta potestad con todo respeto tienen que trasladársela a la administración que representa la Señora Alcaldesa.

El Concejo Municipal da por recibida la nota y va a solicitar la justificación a la Señora Auditora y a la parte Legal.

ARTICULO 16. Se recibe nota suscrita por el Presidente Maikol Barquero Corrales y la secretaria Margarita González Arce de la Seccional ANEP Naranjo, oficio ANEP-NARANJO-01-2013, en la cual informan las labores realizadas por esta entidad, con el fin de que se analicen los acuerdos tomados y consten en actas municipales.

- Naranjo, 06 de octubre del 2013
- 414 Señores
- 415 Concejo Municipal de Naranjo
- 416 Presente

Estimados señores.

Articulo 1

419 L *A*

La presente es para transcribir acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Naranjo, en el Acta Extraordinaria 4 de octubre de 2013.

Para su conocimiento y respaldo.

 La Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Naranjo en sesión extraordinaria analiza la situación presentada a raíz de la publicación en facebook de una denuncia en contra de la señora Alcaldesa de Naranjo. Ésta se refiere a la supuesta construcción de un muro en la propiedad de dicha señora o de un familiar.

429 La junta se reunió en forma urgente para comunicar al Concejo Municipal lo siguiente:

El 1 de octubre la Junta Directiva se reunió y sesionó normalmente y se tomaron los acuerdos respectivos y que serán notificados próximamente.

La mañana del 03 de octubre salió publicado en el facebook una página con una supuesta denuncia en contra de la Alcaldesa publicada a nombre de la ANEP. Ésta página no es una página oficial de la ANEP de Naranjo, pues ninguno de los miembros de la Junta la autorizaron y, menos aún, la hizo.

No obstante, desde el día en que aparece tal información los miembros de la Junta y algunos afiliados han sufrido una fuerte persecución laboral. La Administración ha llamado a varios integrantes para amenazarlos y para obtener información sobre tal acontecimiento. A un miembro recién integrado a la ANEP se le informó que no se le renovará más el contrato, pues éste cesa el 05 de octubre. Este trabajador es de categoría excelente, así evaluado por su superior inmediato en la evaluación del desempeño de este año 2013, y realiza una labor

importante y necesaria en la Institución, sin embargo al estar en forma interina, se tomó como el chivo expiatorio para amedrentar al resto y debilitar el grupo. Se adjunta documentos.

Nos creemos personas civilizadas y estamos en el libre derecho de organizarnos como grupo para lograr nuestros derechos, y fortalecer las relaciones interpersonales. Sabemos de antemano que un trabajador contento y satisfecho, en donde se le respeten sus derechos es un empleado productivo y agradecido con la Institución. Lamentablemente la Administración lo ve como una amenaza, posiblemente al no estar a derecho con los Trabajadores.

Solicitamos su intervención para que se respeten nuestros derechos de libre asociación como funcionarios y, sobre todo, como personas. Además, que intervengan para evitar, por parte de la Alcaldía y algunos de sus funcionarios allegados, asustarnos y queden de lado las amenazas, pues esa actitud deteriora, aún más, las relaciones entre el personal y por ende su desempeño, con lo que se perjudica enormemente la propia institución.

Es importante también informarles que el día 2 de octubre se pasó a la Administración los primeros acuerdos tomados por la Directiva del Comité Seccional ANEP Municipalidad de Naranjo, se adjuntan.

457 ACUERDO_SE_01_08_2013 Se acuerda en firme trasladar documento al Concejo Municipal con 458 Copia a la Administración

459 ARTICULO 2. Se solicita al Director Financiero y Tributario certificar la necesidad actual o no de 460 contar con el Inspector cesado (José Alejandro Alfaro Picado.

Asimismo solicitar a la Tesorera o el o la, que en este momento ocupe su lugar, certificar el contenido presupuestario de la cuenta en que se encuentra nombrado el Inspector José Alejando Alfaro Picado.

ACUERDO_SE_01_09_2013. Se aprueba en firme el Artículo 2 para que a la mayor brevedad se comunique acuerdo al Director Financiero y Tributario y la Tesorería Municipal.

Acuerdos aprobados en firme comuníquese:

Maikol Barquero Corrales
Presidente

Margarita González Arce Secretaria

469 Presidente.470

449

450

451

452

453

464

465

466

467 468

471

472

473 474

475

476 477

478 479

480

481

482

483

484

485

486 487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500 501

502

Cc/ Olga Marta Corrales Sanchez – Alcaldesa Arch.

Comentarios:

La Señora Alcaldesa menciona yo niego las declaraciones aquí de que hay persecución, a la única persona que llame fue a Maikol Barquero el presidente, porque a mí me quedaba la duda de que quien había abierto esa página del ANEP de la Muni Naranjo, Seccional Naranjo, porque los cuestionamientos que hablan ahí son muy serios, y yo ya contrate a la Licda. Gloria Navas para que se investigue y se haga todo lo que se tenga que hacer, porque aquí hay mucha cosa negra que quiere dañar mi reputación y desde luego eso no lo voy a permitir, ustedes saben que presente toda la información, aquí tengo todos los documentos habidos y por haber, el respaldo técnico de todo lo que se está haciendo con respecto a ese muro que no mide 1.20 mts; y ahora les voy a mostrar toda las tragedias que está sufriendo en Calle Carranza y eso son parte de las mejoras que se han venido haciendo, no tengo ningún temor, pero tampoco me voy a dejar a que quieran manchar mi honorabilidad de por vida, voy a utilizar esta palabra porque me causa indignación tendría que ser uno muy estúpido en este pleno siglo 21 que yo me ponga a hacer un muro en mi propiedad primero que no es mi propiedad, segundo en la propiedad de una hermana que tampoco es propiedad mía, es la calzada de la calle y está más que demostrado, como creen que yo voy a arriesgarme a semejante cosa sabiendo que los ojos de todo el pueblo están encima de uno y además esos no fueron los principios que me enseñaron mis padres, y por eso pongo a disposición mi vida pública y privada, para que se investigue no tengo nada que esconder gracias a Dios, por eso puedo mirar a todo mundo a la cara, por eso mucha gente tiene mala fe, envidia de ver que a mí por la parte de la comisión no me pueden majar el rabo como dicen acá los Naranjeños, y esto se da que una persecución toda la bravura de todos los que están en el Sindicato es por los salarios, que culpa tengo yo de venir arrastrando esto desde el 2010, y aun así vendiendo el tajo y pagándose lo que se debe como vamos a hacer para sostener los salarios después, si todo sigue subiendo, yo quisiera ver esa parte y analizarla fríamente.

El Regidor Nicolás Corrales menciona como dice la Señora Alcaldesa hay un procedimiento, si existe un sindicato en una administración no es para brincarse todos los niveles administrativos, son temas totalmente administrativos, yo considero que tanto la alcaldesa y el concejo Municipal están haciendo los mayores esfuerzos para que a todos los empleados se les paguen sus salarios al día y a todos nos consta, para mí la administración está haciendo una gran labor y mientras este dentro del marco legal, se merece todo el respeto y todo nuestro apoyo, yo de mi parte le doy todo mi apoyo de confianza.

El Presidente Municipal menciona que esto lo vamos a seguir recibiendo y cada vez que ellos hagan algo lo van a mandar para información, y como lo dijo la Señora Alcaldesa, ella tiene de su parte legal todo y nadie puede hablar por hablar en una situación como esta.

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

ARTICULO 17. Se recibe nota suscrita por Msc. Karen Porras Arguedas Presidenta Ejecutiva del IFAM, oficio PE-452-2013, en la que extiende una invitación a la charla gratuita: "Contenido en Medios sociales y páginas electrónicas", el día jueves 10 de octubre de 2013 en el Auditorio Leonardo Amador, IFAM a las 9:30 am.

El Concejo Municipal da por recibida la nota.

CAPITULO Nº 5 INFORME DE LOS SINDICOS

ARTICULO 18.

<u>Primero</u> La Sindica María Isabel Villalobos menciona esto es para Don Claudio es que necesitamos que manden el back hoe, para quitar una tierra que cayo en el camino que esta por donde vive Norma Méndez, ya que se vino un terraplén y no tiene por donde salir, inclusive el Señor Carlos Méndez dijo que podían tirar la tierra en la propiedad de él y así no es necesario que manden la vagoneta.

La Señora Alcaldesa menciona que ya se incluyó dentro de la comisión de Emergencias y se está a la espera de que nos hagan la aprobación y hay que tener un poco de paciencia.

CAPITULO Nº 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

<u>ARTICULO 19.</u> EL Regidor Hans Corrales presenta el siguiente dictamen de Comisión Especial de Plan de Lotificación San Antonio, que literalmente dice:

El Regidor Hans Corrales menciona ya la Comisión del Plan de lotificación tenemos los suficientes argumentos para llegar a esta conclusión, voy a leer los antecedentes

Lunes, 7 de octubre del 2013

Dictamen de Comisión Especial de Plan de Lotificación San Antonio Miembros presentes: Adriana Castro, Hans Corrales, Manuel Rodríguez y Carlos Alfaro. ANTECEDENTES Considerando que:

1. Existe un acuerdo SO-3-30-2010 que indica. El Concejo Municipal basados en el informe de la Lcda. Yolanda Araya, concluye que existe nulidad absoluta de los actos y contratos que dieron origen a la segregación y traspaso de los lotes a los supuestos beneficiarios. Los defectos y vicios de dichos actos y contratos son insubsanables por lo que no es posible más que declarar la nulidad absoluta de

- ellos. Además en este mismo acto traslada al señor Alcalde el expediente para que realice lo que corresponda en el nivel administrativo de acuerdo a lo recomendado por la licenciada.
- 2. Que con fecha 10 de agosto del 2012 se recibió del Departamento de Aguas del MINAET según Oficio AT-2754-2012 el pronunciamiento de que la posibilidad de tener una naciente en la propiedad donde se desarrollaría el Plan de Lotificación en San Antonio no es posible, ya que el criterio de esa entidad lo definió como que no hay cauce, es decir que no hay existencia de naciente en el sitio, como anteriormente se mencionaba en un oficio DPU-MN-CER-034-2012.
- 3. Que el día 20 de agosto del 2010 la Msc. Karina Montoya Cubero de la oficina de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Naranjo, previa consulta a la Contraloría General de la República solicita al Concejo Municipal la aprobación para invertir en el Plan de Lotificación de San Antonio de Naranjo.
- 4. Que con fecha 9 de enero del 2012 esta comisión recibe dictamen del Lic. Cristian Ruíz Álvarez, asesor legal del Concejo Municipal, en donde redacta: "una vez analizado el marco legal correspondiente no encuentra este órgano asesor ninguna imposibilidad legal para que la comisión encargada del Plan de Lotificación del cantón de Naranjo, proceda como a derecho corresponde con la utilización de los dineros recaudados por medio del impuesto a los licores para el desarrollo del Plan de Lotificación Urbana de este cantón".
- 5. Que esta Comisión recibió el día 6 de febrero del 2012, respuesta al acuerdo SO-05-032-2012, de parte del Lic. Manuel Segura Quesada, asesor legal de la Municipalidad, como sigue: "La venta de inmuebles deben estar comprendidas dentro de un programa de renovación urbana, ajustándose a lo prescrito en los artículos 174 de la Constitución Política, el ordinal 62 del Código Municipal, los numerales 68 a 70 de la Ley de Contratación Administrativa, mediante el procedimiento de licitación pública o remate para su enajenación, siempre a título oneroso (artículo 68 de la LCA), se pague el precio fijado pericialmente y a la cual, la Administración no está autorizada a restringir el ámbito de los posibles oferentes y adquirientes de bienes en cuestión"
- 6. Que con fecha 13 de septiembre del 2013, se recibe respuesta a la consulta del 26 de junio del 2013 por parte de la Lcda. Rosibel Monge de la Oficina Legal de la Municipalidad de Naranjo, en donde indica que se debe de crear un crédito rotativo por medio de un Reglamento Interno Administrativo que describa los requisitos socioeconómicos y legales de los beneficiarios, el valor del crédito y sus exigencias financieras y utilizar la figura de adjudicación en lugar de donación. Así mismo se adjunta certificación del contenido presupuestario según área de contabilidad y presupuesto con un monto de \$\mathbb{C}\$ 57 963 000,27.

Por tanto:

Esta Comisión, luego de abarcar un estudio exhaustivo de los objetivos trazados inicialmente concluye:

En lo técnico

- 1. En el terreno ubicado en San Antonio de Naranjo propiedad de la Municipalidad de Naranjo, así adquirido en 1994, finca folio real 283110-000, se puede afirmar que no hay limitaciones desde el punto de vista hidrológico, por tanto se considera toda la extensión del mismo como área útil a desarrollar.
- 2. Se deberá cercar el terreno en su periferia e instalar un rótulo que indique "Propiedad de la Municipalidad de Naranjo" con el fin de asumir la titularidad del inmueble para continuar con el proceso.
- 3. Gestionar el diseño de la propiedad de manera tal, que se conozca cuantos lotes son la posibilidad real de vender y así tener de previo este dato para calificar a los posibles beneficiarios.

En lo reglamentario

 Se deberá establecer un reglamento interno administrativo que norme el otorgamiento de lotes para venta, contenidos dentro del Plan de Lotificación y a su vez describa los requisitos socioeconómicos y legales de los beneficiarios para optar por dicho crédito (No se podrá excluir a los beneficiarios originales, más todos serán objeto de la revisión para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento, para lo cual serán llamados para llenar las fórmulas respectivas).

2. Con la posibilidad manifiesta y así dictaminada de utilizar los dineros contenidos en el Plan de Lotificación, se deberá fomentar un crédito rotativo con el fin de crear un fondo que potencie el desarrollo de otros proyectos en el cantón.

El Regidor Hans Corrales menciona en resumen lo que queremos decir los miembros de la Comisión del Plan de Lotificación, dados los argumentos planteados en un inicio, que el proceso anterior fue declarado nulo, administrativamente no procede, hay vicios que son insubsanables eso nos lleva a un segundo punto, en cual no podemos negar que muchas personas oferentes o beneficiarias al principio recibieron escrituras mas no están consideradas en el registro público, debo comentarles que al inicio hicimos una recaudación de datos de cada uno de esos beneficiarios y algunos ya tienen hasta dos o tres propiedades pero no podemos descartarlos de inicio, pues fueron parte del proceso inicial, entonces lo que se propone de aquí en adelante es que el dinero se puede utilizar y que la forma no es la donación sino la venta, y que ese fondo se puede dar pero hay que elaborar un reglamento, Adriana Castro ya tiene adelantado un reglamento es cuestión de traerlo al Concejo para análisis y para que se le incorpore todo lo que se le tenga que incorporar y crear las fórmulas para que en Departamento de Gestión social realicen para hacer ese filtro de las personas potenciales beneficiarias, y como lo dije al principio no se les puede cerrar la puerta a los que están desde el inicio a pezar de que sabemos que tenían implicaciones que hoy día hubiera sido totalmente frenado por la Ley de enriquecimiento ilícito pero sin embargo no podemos alegar ignorancia en el sentido de que no tienen derechos porque si los adquirieron en algún momento, la salvada que tenemos en este momento es que no adquirieron esos títulos bajo la figura de un plano catastrado establecido, más si tienen en su mano una escritura de notario público que en aquel momento la ley si lo permitía, hoy no se puede escriturar sin tener plano en aquel momento si se hizo.

El Presidente Municipal menciona y que pasa con las personas que estaban incluidas en la lista anterior.

El Regidor Hans Corrales menciona que esa lista esta, pero la formula lo que pretendería es con solo el hecho de que tengan un lote o presenten un tipo de calidad de vida que no sea adjudicatarios ya con solo eso quedan descartados.

El Presidente Municipal menciona si los que estaban son los que tienen preferencia y no nueva gente.

El Regidor Hans Corrales menciona que muchos fueron referidos por el Sr. Mario Chaves que era el presidente de la Asociación de Desarrollo y otros eran funcionarios municipales y algunos actualmente laborando aquí.

La Señora Alcaldesa menciona que le gustaría felicitar a la Comisión del Plan de lotificación porque ya gracias a Dios ya se hizo el trabajo, por otro lado la Municipalidad procedió a chapearlo porque era una selva, curiosamente la semana pasada se tuvo que hacer una inspección por ese lado y se hizo una inspección para mandar a limpiar ese lote, porque el antiguo dueño y algunos vecinos echaban ganado ahí para que comieran, un pleito terrible ya se iban a matar entre ellos porque se creían dueños de la propiedad, entonces dijimos se corta el zacate y no se le da a nadie se les dice esto es propiedad de la Municipalidad de Naranjo, pues curiosamente la semana pasada fueron y todo está sembrado de más de 300 árboles, pero coordinamos una cuadrilla que van a ir con el camión a sacar los árboles para ir a sembrarlos a otro lado, y por otro lado yo les comentaba a ustedes definitivamente si a la gente se le dio escritura y no les quita eso no causa derecho, yo les había manifestado que se había buscado por medio del BANHVI y yo traje al Ministro de Vivienda y fuimos a ver ese terreno y muchos más y ya hay un desarrollador que tiene ya elaborado de lo que cabe en esos lotes ya estructurado y lo que cabe son 27 viviendas y el sentido es que la empresa

desarrolladora lo presenta al BANHI, el BANHVI compra el terreno para que la Municipalidad siga invirtiendo en otros terrenos, inclusive aquí en la Radial con la Unión Cantonal la idea no es darle el lote y casa, la idea es vendérselo al BANVHI porque se sobre entiende que las personas que van beneficiadas con la vivienda tienen que ser de muy demostrada clase baja, yo quisiera que la otra semana que viene Don Marcos que viene con el Plan de los terrenos de la Unión Cantonal y lo que falta son muy pocos los requisitos para que todo esté listo, para el otro año a mediados se esté construyendo, porque dijo el Señor Ministro Naranjo tiene prioridad, esto nunca se ha hecho sacar estos tugurios de ahí que sobrepasa las 70 viviendas, pero ahí hay más de 100 personas, inclusive se ha hablado de la posibilidad de comprar un terreno ahí mismo para hacer una segunda etapa para la gente que falte.

El Regidor Nicolás Corrales menciona yo creo que este proyecto es muy importante porque beneficia a mucha gente y que debería de reglamentarse bien, no solo analizar las condiciones sociales y económicas de las familias, sino por ejemplo en San Antonio alguna gente se opone por el hecho que les preocupa de que vaya a llegar gente de malas costumbres, en las comunidades como San Antonio y los demás pueblos son gente de buenos principios y a veces cuando se hacen urbanizaciones de este tipo lo que preocupa es eso, donde hay hacinamiento siempre hay ciertos problemas entonces yo pienso que si es muy importante reglamentarlo son solo en el sentido de definir cuáles son las variables que se van a considerar para venderle a una familia un lote sino también respetar y hacer conciencia de que se conserven las buenas costumbres de las comunidades.

ACUERDO SO-41-324-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Especial del Plan de Lotificación de San Antonio. Acuerdo aprobado por unanimidad.-

ARTICULO 20. El Presidente Municipal presenta el siguiente dictamen de Comisión de Jurídicos que dice:

Acta de la Comisión de Jurídicos:

Asistencia: Regidor Gilberto Ruiz Vargas, Presidente Municipal, la Señora Regidora Alicia Alfaro, Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada, Licdo. Cristian Ruiz Asesor del Concejo y el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos, Administrador Tributario

DICTAMEN JURIDICOS

- Se analiza la documentación presentada por el Lcdo. Luis Ernesto Castro, como propuesta a los autobuseros en relación a las tarifas de la terminal de buses.
 Se discute la resolución de la Sala constitucional con respecto a los cobros
- La Licda Rosibel Monge comenta ante esta comisión lo referente a la respuesta de la Procuraduría General de la Republica, sobre el asunto de como se le ha cobrado a los assolineros

721 gasolineros.722 - Esta o

- Esta comisión recomienda convocar a los autobuseros para conversar sobre la tarifa propuesta por la Municipalidad.
- La posición de esta comisión es respaldar al Departamento Financiero en que el cobro debe hacerse como lo propone la Sala, desde el 08 de agosto 2012, la diferencia que está a favor de los patentados se usara para cubrir saldos pendientes o amortizaciones futuras.

 Según el criterio del Licdo. Cristian Ruiz ese documento no es vinculante.

propuestos mientras los diputados reforman la Ley.

 Se adjunta informe presentado por el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos en relación a la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses

Naranjo, 24 de setiembre del 2013. Oficio N° MN_DFT_395-2013.

736 Señora

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

738 Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Naranjo

Asunto: Oficio N° MN-ALC-2585-13 del 20 de setiembre del 2013, sobre artículo 10

de la sesión ordinaria N° 38 del 16 de setiembre del 2013.

Estimada señora:

Luego de un atento saludo, me permito en atención su oficio N° MN-ALC-2585-13 del 20 de setiembre del 2013 remitido mediante correo electrónico el 23 de setiembre del 2013 indicarle lo siguiente, respecto a las objeciones y comentarios presentados por los usuarios de la Terminal de Autobuses contra el estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses:

1. Es correcto lo que los empresarios transportistas usuarios de la Terminal de Autobuses expresan en cuanto a que en el estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses, no se muestran costos por servicios personales, servicios no personales, otros servicios, maquinaria y equipo ni costos por servicios financieros. Lo anterior obedece a que en la Terminal de Autobuses no se ha incurrido en dichos costos por consiguiente es materialmente imposible que en el estudios se incluyan los costos citados. En el Estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses se incluyeron únicamente los costos en que la municipalidad incurrió en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 al 30 de junio para la prestación del servicio de la terminal (costos efectivos) que consistieron en "Construcciones, adiciones y mejoras, y el gasto por depreciación de las mismas) más el gasto por administración.

2. El Estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses contempla como únicos costos los efectivamente realizados (costos efectivos) tal y como indica el artículo 74 de la Ley N° 7794 Código Municipal, que constituyen la inversión en construcciones, adiciones y mejoras realizadas por la Municipalidad en los años 2010, 2011, 2012 y los ejecutados al 30 de junio del 2013, sobre cuya suma se calcula el costo de depreciación, un 18% de gastos de administración y el 10% para desarrollo, todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, como se puede apreciar en el punto 3 "Información financiera" páginas 3 y 4 del Estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses, así como los cuadro N° 4.10 página 15 del estudio citado, por consiguiente la objeción que presenta por los empresarios respecto a que el estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses sobre que no presenta los costos efectivos no es cierto.

 3. El Estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses en el cuadro N° 4.12 Rentabilidad del Inmuebles página 17, se muestra efectivamente cual es la rentabilidad del inmuebles en donde se ubica la Terminal de Autobuses, pero como se puede apreciar en el punto 3 "Información Financiera" páginas 3 y 4 del Estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses, la rentabilidad del inmueble no forma parte de los costos para la determinación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses, por consiguiente la objeción que presentan los empresarios respecto a que para el cálculo de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses se está considerando la rentabilidad del inmuebles no es cierto.

4. El estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses en el cuadro N° 4.10 Construcciones Adiciones y Mejoras, página 15 se establece cual es el valor actual en dólares de las construcciones, adiciones y mejoras considerando el tipo de cambio a una fecha dada, pero los valores utilizados

para la determinación del costo efectivo de conformidad con el artículo 74 de la Ley Nº 7794 Código Municipal, son en colones y corresponden a los valores reales en el momento en que las obras se dieron y en ningún momento son valores ajustados a valor presente considerando el tipo de cambio, por consiguiente la objeción que presentan los empresarios, respecto a se utilizan valores en dólares para la determinación de la tarifa de la Terminal de Autobuses no es cierto.

- **5.** En el estudio de costos y estimación de la tarifa de la Terminal de Autobuses en el cuadro N° 4.10 Construcciones, Adiciones y Mejoras, página 15, se estima la vida útil del inmueble en 25 años, por cuanto es lo que los técnicos de la entidad estiman y no se estima en 50 años como indican los empresarios haciendo alusión a la Ley N° 7092 Impuesto sobre la Renta, ya que está norma establece periodos de depreciación entro otros aspectos, que son para efectos tributarios y <u>las Municipalidades no están sujetas a esta norma</u>, salvo en el aspecto de servir de entes recaudadores del impuesto de Renta a funcionarios y proveedores, por consiguiente la objeción que presentan los empresarios respecto al periodo de la vida útil de la Terminal de Autobuses no lleva la razón.
- **6.** Los empresarios indica "Sobre lo que debió realizar la Municipalidad" que la misma debe apegarse a lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 7794 Código Municipal, pero se contradice al afirmar que la municipalidad debió tomar el valor actual de las tarifas de la Terminal de Autobuses (Publicadas en la Gaceta N° 145 del 30 de julio del 2002) y aplicarle incrementos de un 10% anual por un periodo de 11 años, metodología de cálculo que no establece la norma citada, por lo que la Municipalidad no puede utilizarla, considerando lo establecido en el artículo 11 Constitucional como bien lo señala los mismos empresarios, por consiguiente la sugerencia presentada por los empresarios no lleva la razón.
- 7. Los empresarios indica en "Otras Razones de ilegalidad" que la Terminal de Autobuses está sujeta a la Ley N° 2428 y sus reformas, Ley sobre Arrendamientos de Locales de Mercados Municipales, es evidente la contradicción de los empresarios ya que en las diferentes objeciones presentadas indica que la municipalidad debe apegarse al artículo 74 de la Ley N° 7794 Código Municipal para la determinación de la tarifa para el uso de la Terminal de Autobuses. Es claro que la Terminal de Autobuses se ubica al costado oeste del Mercado Municipal al igual que al constado este, se ubica el Parqueo Municipal, ambos no forma parte del Mercado Municipal, por consiguiente la afirmación que hacen los empresarios no lleva la razón
- 8. Resulta de interés aclarar que los estudios tarifarios de las municipalidades realizan ya sean estas sobre tasas, precios, tarifas o alquileres, no están sujetos a la ARESEP, por lo que los empresarios, no llevan la razón en sus afirmaciones respecto a cómo realiza los estudios la ARESEP en comparación con los hace la municipalidad en cuanto al estudio de costos y estimación de la tarifa por el uso de la Terminal de Autobuses. Además el hecho de que la ARESEP dentro de sus estudios de costos para el transporte remunerado de personas no contemple dentro de los costos a considerar, lo que los empresarios paguen por concepto de usos de Terminales de Autobuses, con todo respeto no es una situación en que pueda intervenir la Municipalidad.

ACUERDO SO-41-325-2013. EL Concejo Municipal Acuerda aprobar el informe presentado por el Licdo. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero y Tributario de la Municipalidad de Naranjo, para ser trasladado a los autobuseros y convocarlos para el próximo 30 de octubre del 2013 a las 10:00 am en la Municipalidad, con la Comisión de Jurídicos. Acuerdo en firme por unanimidad.-

CAPITULO Nº 7 MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

ARTICULO 21. El Regidor Alex Zambrana menciona su preocupación con el asunto de los transformadores acá en el casco central, han explotado dos uno acá en frente de la Municipalidad y la semana pasada otro por la Mutual Alajuela, esto es algo que nosotros como gobierno local debemos solicitarle al ICE o pedirles que envíen algún inspector o un profesional a realizar avalúos de este tipo de transformadores para evitar una desgracia a futuro, ya que si se han dado daños materiales a vehículos que han salido afectados.

Otra cosa que quería mencionar es sobre la situación en San Rafael con estos aguaceros hay una alcantarilla al otro lado del puente que se tiro toda el agua por la carretera, entonces cayo a un costado del puente y ahí se está derrumbando la carretera por la cuestión de que seguro la alcantarilla esta tapada y ya la tiene desbaratada, es muy importante que vayan a una inspección ahí en esa calle.

El Señor Vicealcalde menciona que no es la alcantarilla compañero con todo respeto, es la crecida del rio que está golpeando esa pared, hoy fui yo y lo vimos porque eso está reportado a la Comisión de emergencias y ya se mandó a limpiar.

El Regidor Alex Zambrana menciona ustedes son los profesionales pero yo lo he visto con mis ojos y veo esa corriente que es grande y que cae ahí, exactamente donde se está yendo ese terreno, si sería muy importante que hagan la inspección correspondiente.

ACUERDO SO-41-326-2013.EL Concejo Municipal aprueba la moción del Regidor Alex Zambrana Obando, y acuerda que debido a la preocupación ante las frecuentes explosiones de los transformadores en el casco Central solicitar muy respetuosamente al lng. Johnny Ramirez Alfaro, del Área Desarrollo-Naranjo nos hagan llegar las razones de lo acontecido. Acuerdo en firme por unanimidad.-

ARTICULO 22.

 El Regidor Nicolás Corrales menciona que sobre el asunto de los gasolineros yo había quedado en traer un documento que aclara mucho, y nosotros le henos dado muchas largas a ese asunto, esto es con respecto a un pronunciamiento de la Procuraduría donde le hacían una consulta sobre los actos declaratorios del Concejo Municipal, ellos lo que mencionan es el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública y se los voy a leer porque nosotros deberíamos tomar un acuerdo o una decisión al respecto, y aquí está muy claro el artículo 173 dice: cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos fuera evidente y manifiesta podrá declararse por la administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora del contencioso Administrativo previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República, cuando la nulidad adverse sobre actos administrativos directamente relacionados con la hacienda pública el dictamen favorable deberá rendirlo la contraloría General de la República, este párrafo fue adicionado por el artículo 79 de la Ley orgánica de la Contraloría General, dice conforme a esta sección el Concejo Municipal podría revocar un acto consolidado en la propia sede administrativa del Concejo y por su propia iniciativa si este adolece de un vicio de nulidad evidente y manifiesta y no han trascurrido más de cuatro años de que fue dictado, pero el Concejo no goza de la potestad de determinar cuáles son los actos que sufren este vicio, para ello el articulo 173 traslada esa funcion a la Procuraduría General de la República o bien a la Contraloría General de la República si esta involucra la hacienda municipal en ambos casos deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto manifiesto ante nulidad, yo pienso que con esto está muy claro que si nosotros deberíamos enviar ese acuerdo a la Contraloría General de la República y que sea esta la que dictamine si es favorable o desfavorable, si es favorable nosotros podemos derogar ese acuerdo sin necesidad de llevarlo al contencioso de lesividad así de fácil, porque nosotros hemos dado muchas vueltas en este asunto y ahí se está también violando un principio de igualdad y de justicia tributaria porque no es justo y no tenga nada en contra de los gasolineros que se les esté cobrando a otros comerciantes como exige la ley y nosotros por un acuerdo que en cierta medida fue mal tomado estemos favoreciendo a ciertos sectores.

El Presidente Municipal menciona que hubo un comentario de la Licda. Rosibel Monge en la Comisión de Jurídicos sobre el hecho de que el concejo debería hacer una reunión con los gasolineros para llegar a un acuerdo para empezar a cobrar las cosas como deben ser, en ese caso entraría muy bien eso que usted está diciendo porque nosotros nunca se ha dicho que el acuerdo sea bueno, se sabe que estuvo mal tomado, pero siendo así me parece a mí simple y sencillamente tendríamos que hacerle una nulidad a todo ese procedimiento, puede perfectamente el Concejo siempre y cuando se quiera llegar a eso.

El Regidor Nicolás Corrales menciona si tiene que haber un pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica en el sentido que se está afectando la hacienda pública.

La Señora Alcaldesa menciona que hablan de que no es vinculante lo de la Contraloría ahí lo están diciendo, yo estoy hablando de la Procuraduría y el Lic. Cristian Ruiz tiene el criterio de que no es vinculante.

 El Presidente Municipal menciona que la Contraloría es una cosa y la Procuraduría es otra, exactamente no hay que confundir sobre ese tema, porque la Procuraduría se pronunció sobre lo que ustedes le consultaron, sobre un acuerdo que estaba lesionando la hacienda pública, pero la Procuraduría en ese momento no conoce la historia únicamente tendría que ver si el acuerdo está provocando una lesividad.

El Regidor Hans Corrales menciona lo que el Regidor Nicolás toca es el punto clave la hacienda municipal, sabemos que la Procuraduría o la Contraloría no contesta cosas específicas, pero la salvedad de lo que está leyendo Nicolás radica en el hecho de que cuando rosa la hacienda pública debiera de pronunciarse porque es único, que le es inherente, en este caso esta tan simple como mandar el acuerdo para ella y hacer la consulta específicamente sobre ese acuerdo, procede o no procede, lo más que nos van a decir es que no nos vamos a meter en eso o van dar espacio para tomar el asunto, se manda el acuerdo con el argumento que don Nicolás leyó que está completo porque habla prácticamente de que cuando rosa la hacienda municipal es inherente a ellos el pronunciamiento.

El Presidente Municipal menciona en relación a estema lo mejor es que se redacte el acuerdo y se presente la otra semana.

El Regidor Hans Corrales menciona en relación a la Plaza de Comidas en la exposición que hizo los personeros del IFAM, la presidenta ejecutiva Karen Porras, ella se comprometió a enviarme vía correo electrónico el asunto de los diferentes escenarios versus rentabilidad del proyecto y que quede en actas que hasta el momento no he recibido nada, yo le di personalmente mi correo y quedamos en eso y hasta el momento no me ha llegado nada, no es algo que vaya a frenar en nada de lo que se ha dicho, quiero hacer el comentario porque fue una cuestión que se hizo en el momento oficial.

CAPITULO Nº 8
INFORME DE LA ALCALDESA

ARTICULO 23. .

ARTICULO 22 BIS.

969

970

971 972

973

974

975

980 981 982

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

<u>Punto1.</u>El Licdo. Luis Ernesto Castro Campos presenta una exposición en relación a los cambios que sufrió la Ley 9047

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

IMPLICACIONES VOTO N° 2013-11499 SOBRE LA LEY N° 9047

- Ley N° 9047 Ley Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, del 8 de agosto del 2012, derogo la Ley N° 10 del 07 de octubre de 1936 Ley de Licores.
- El Voto Nº 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013 modifico el artículo 10 de la Ley Nº 9047 y el transitorio I.
- El Voto N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2012:
- Que la restricción de una licencia de licores por cada 300 habitantes para las licencias clase C "Bares" debe aplicarse a las licencias clase A "Licoreras".
- Elimino en la licencia clase C "Restaurantes" la subclasificación C1 y C2, dejando solo la clasificación C.
 - Estableció como medida excepcional y transitoria que hasta tanto el legislador ordinario no disponga otra cosa, los rangos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 9047 únicamente serán aplicables a los negocios localizados en las cabeceras de provincia, debiendo reducirse a la mitad en el caso de las cabeceras de cantón y en una cuarta parte cuando se trata de las demás poblaciones.
 - Los titulares de patentes de licor adquiridas con la Ley Nº 10 mantienen el derecho de transmitirla a un tercero hasta que expire su plazo bienal (dos años hasta) de vigencia de la ley N° 9047 a partir de ese momento, no podrá venderla, canjearla, arrendarla, transferirla, traspasarla ni enajenarla en forma alguna.

Categoría			Ley N° 9047			
		Impuesto por trimestre		Piso (mínimo)	Techo (máximo)	
Licencia A		Licoreras	Entre 1 y 2 Salarios base		379.400,00	758.800,00
Licencia B	B1	Bares	Medio salario base			189.700,00
	B2	Salones de baile	1 salario base			379.400,00
Licencia C	C1	Restaurantes		Entre ½ y 1 salario	189.700,00	379.400,00
	C2		base			
Licencia	D1	Minisúper		Entre 1 y 2	379.400,00	758.800,00

D			salarios base		
	D2	Supermercados	Entre 2 y 3 salarios base	758,800,00	1.138.200,00
Licencia E	Ela	Hoteles 15 habitaciones	1 salario base		379.400,00
	Elb	Hoteles más15 habitac.	2 salarios base		758.800,00
	E2	Marinas y atracaderos	3 salarios base		1.138.200,00
	E3	Empresas gastronómicas	2 salarios base		758.800,00
	E4	Centros de diversión	3 salarios base		1.138.200,00
	E5	Actividades temáticas	1 salario base		379.400,00

 En las licencias clase A, C, D1 y D2 el artículo 18 del Reglamento a la Ley N° 9047 define cual es el moto que debe pagarse.

Categoría		Impuesto a pagar			
Licencia A	Licoreras	Ingresos hasta 700 SB	1 salario base	379.400,00	
		Ingresos superiores a 700 SB	2 salarios base	758.800,00	
Licencia C	Restaurantes	Capacidad hasta 120 personas	½ salario base	189.700,00	
		Capacidad mayor a 120 personas	1 salario base	379.400,00	
Licencia D1	Minisúper	Área hasta 1500m²	1 salario base	379.400,00	
		Área mayor a 1500 m²	2 salarios basa	758.800,00	
Licencia Supermercados D2		Área hasta 3000m²	2 salarios base	758.800,00	
		Área mayor a 3000m²	3 salarios base	1.138.200,00	

MUNICIPALIDAD DE NARANJO Voto N° 2013-11499 sobre la Ley N° 9047

Categoría	

	Ley N° 9047			nes Cabecera = Ley N° 9047
	Piso (mínimo)	Techo (máximo)	Piso (mínimo)	Techo (máximo)
Licencia A (licoreras)	379.400,00	758.800,00	379.400,00	758.800,00
Licencia B1 (Bares)		189.700,00		189.700,00
Licencia B2 (Salones de baile)		379.400,00		379.400,00
Licencia C (Restaurantes)	189.700,00	379.400,00		379.400,00
Licencia D1 (Minisúper)	379.400,00	758.800,00	379.400,00	758.800,00
Licencia D2 (Supermercados)	758,800,00	1.138.200,00	758,800,00	1.138.200,00
Licencia E1a (Hoteles 15 h.)		379.400,00		379.400,00
Licencia E1b (Hoteles + 15 h)		758.800,00		758.800,00
Licencias E2 (Marinas y atracaderos)		1.138.200,00		1.138.200,00
Licencia E3 (Empresas gastronómicas)		758.800,00		758.800,00
Licencias E4 (Centros de diversión)		1.138.200,00		1.138.200,00
Licencias E5 (Actividades Temáticas)		379.400,00		379.400,00

Categoría	Voto N° 2013-11499					
	Ley N° 9047		Otros Cantones 50% de la Ley N° 9047		Distritos 25% de la Ley N° 9047	
	Piso (mínimo)	Techo (máximo)	Piso (mínimo)	Techo (máximo)	Piso (mínimo)	Tech o (máx imo)
Licencia A (licoreras)	379.400,0 0	758.800,00	189.700,0 0	379.400,0 0	94.850,00	189. 700, 00
Licencia B1 (Bares)		189.700,00		94.850,00		47.4 25,0 0
Licencia B2 (Salones de baile)		379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0

Licencia C (Restaurantes)	189.700,0 0	379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0
Licencia D1 (Minisúper)	379.400,0 0	758.800,00	189.700,0 0	379.400,0 0	97.850,00	189. 700, 00
Licencia D2 (Supermercad os)	758,800,0 0	1.138.200, 00	379,400,0 0	569.100,0 0	189.700,0 0	284. 550, 00
Licencia E1a (Hoteles 15 h.)		379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0
Licencia E1b (Hoteles + 15 h)		758.800,00		379.400,0 0		189. 700, 00
Licencias E2 (Marinas y atracaderos)		1.138.200, 00		569.100,0 0		284. 550, 00
Licencia E3 (Empresas gastronómica)		758.800,00		379.400,0 0		189. 700, 00
Licencias E4 (Centros de diversión)		1.138.200, 00		569.100,0 0		284. 550, 00
Licencias E5 (Actividades Temáticas)		379.400,00		189.700,0 0		94.8 50,0 0

La Ley N° 7131 Ley de Jurisdicción Constitucional establece en el artículo 91.- La declaración de inconstitucionalidad tendrá efecto declarativo y retroactivo a la fecha de vigencia del acto o de la norma, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.

La sentencia constitucional de anulación podrá graduar y dimensionar en el espacio, el tiempo o la materia, su efecto retroactivo, y dictará las reglas necesarias para evitar que éste produzca graves dislocaciones de la seguridad, la justicia o la paz sociales.

Reclamo de los titulares de Patentes y Licencias de Licores

Con fundamento en el Voto N° 2013-11499 y el artículo 91 de la Ley N° 7131 Ley de Jurisdicción Constitucional, los titulares de las licencias de licores están solicitando que lo pagado por el impuesto de licores conforme a la Ley N° 9047 desde el 8 de agosto del 2012 hasta el 28 de agosto del 2013, se le reconozca como un pago indebido y se les acredita a obligaciones futuras.

Criterio de la Administración Tributaria

 ▶ El Voto N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional no derogo la Ley N° 9047, puesto que los montos establecidos en el artículo 10 de la ley citada, se mantienen vigentes y aplicables a los cantones cabeceras de provincia.

▶ El voto citado vino a regular la aplicación de los montos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 9047 no a derogarlos, estableciendo la aplicación de los mismos montos para: cantones cabeceras de provincia, un 50% para los demás cantones y un 25 % para los distritos.

 Conforme a lo anterior es criterio de la Administración Tributaria que no se puede reconocer la totalidad de lo pagado por los titulares de las patentes y licencias de licores como un pago indebido o realizado involuntariamente y que se reconozca en su totalidad a obligaciones futuras.

Criterio de la Administración Tributaria

Se debe determinar el monto a pagar conforme al Voto N° 2013-11499 de la Sala Constitucional de conformidad con la categoría de la licencia ya sea A. B, C, D o E y la ubicación de la patentes ya sea en el distrito 1° o los demás distritos y establecer la diferencia de lo pagado y lo que debió pagarse desde el 8 de agosto del 2012 a la fecha, aplicándose la diferencia al pago de los trimestres que se adeude del periodo 2013 y el remanente aplicarse a obligaciones futuras.

Criterio de la Administración Tributaria

Categoría		Ubicación				
Licencia B1 (Bar)			Naranjo Centro			
Periodo		Impuesto				
		Ley N° 9047	Diferencia			
2012	IV Trimestre	189.700,00	94.850,00	47.425,00		
2013	I Trimestre.	189.700,00	94.850,00	47.425,00		
	II Trimestre.	189.700,00 94.850,00		47.425,00		
	III Trimestre.	0,00 94.850,00				
	IV Trimestre.	0,00 94.850,00				
	Totales	589.100,00	474.250,00	142.275,00		
2013	III Trimestre.		94.850,00	47.425,00		
	IV Trimestre.	94.850,00		-47.425,00		

COMENTARIOS:

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que esto es lo que hay que explicarle a los patentados, ya que hasta el momento tenemos 16 recursos presentados solicitando que se les reconozca en su totalidad lo que ellos han pagado, como un pago indebido, lo cual como lo estoy dejando claro la administración como tal no está dispuesta a reconocer esto, porque no me parece que sea lo justo, porque la ley no ha sido derogada, la ley esta reafirmado que la ley es aplicable tal y como salió redactada en los cantones cabecera de provincia y lo que vino a regular su aplicación para los demás cantones.

El Regidor Nicolás Corrales menciona siempre entonces se está aceptando que es retroactivo ese voto, pero con base a qué, fue la misma Sala IV.

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona en un principio en esta administración tributaria le Indico a los patentados que no podían reconocer el retroactivo porque el voto no lo decía, pero analizando la situación y haciendo las consultas con la parte legal de la Municipalidad lo que vinimos a encontrarnos es que la Ley 7031 en el artículo 91 establece que la declaración de inconstitucionalidad tendrá efectos declarativos y retroactivos a la fecha de la vigencia del acto, entonces el voto vino a modificar como se debe de aplicar el artículo 10 de la ley se debe de llevar hasta la fecha que salió la Ley.

El Regidor Nicolás Corrales menciona esa interpretación quien la dio, porque ahí dice que la declaración de inconstitucionalidad en ningún momento dice que la Sala IV ha declarado inconstitucional la Ley.

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que lo dice la Ley, pero si dice que declara inconstitucional la ley y establece como medida seccional y transitoria como que hasta tanto el legislador ordinario no disponga otra cosa, los rangos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 9047 únicamente serán aplicables a los negocios localizados en las cabeceras de provincia, ahí es donde la misma sala vino a establecer cómo va a hacer esa medida de cómo va a hacer ese retroactivo del voto.

El Presidente Municipal menciona aquí lo que hay que interpretar es que la Sala Constitucional derogo parcialmente la Ley, no el resto de la ley está vigente, hablando que algunos patentados dicen que ellos no tienen que pagar desde el ocho de agosto, claro que si tenían que pagar porque era una Ley vigente, que la Sala Constitucional venga a decir ahora que lo que había de haberse cobrado era esto y no lo que se estaba cobrando ya eso es otra cosa, que ellos tiene dinero a favor pues si ya lo dijo el compañero Luis Ernesto, con ese dinero se pagan los trimestres que deben o se pagan algunas cosas, pero lo que si los patentados están peleando es que no se pague un cinco y eso si es imposible, porque cuando las Municipalidades empezaron a cobrar esos están bajo una ley, claramente la ley deroga algunos artículos nada más.

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que ellos pretenden que desde el 8 de agosto que salió la Ley hasta el 28 de agosto del 2013, lo que ellos han pagado se les reconozcan íntegramente a pagos a futuro, quiere decir que ellos iban a trabajar desde el 8 de agosto del 2012 de gratis, ejerciendo una actividad de gratis.

El Regidor Nicolás Corrales menciona con la ley anterior, la número 10 si pagaban trimestralmente o anualmente.

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona pagan trimestralmente, pero pagaban en el distrito primero cualquier patente, ¢150 por trimestre y en los demás distritos ¢37.50 por trimestre. El Regidor Hans Corrales menciona que esto es un asunto de negociación muy detallada, como rosa constitucionalmente la Ley de repente puede llevar a que los patentados en el sentido que desde el periodo hasta atrás se les reconozca el pago de la Ley anterior, y perfectamente.

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que ellos están alegando que la Ley 9047 derogo la Ley número 10 que ya no existe la Ley número 10, que el voto 11499 derogo la ley 9047, cuando no es cierto, que quede claro que la ley está vigente y aplicable, únicamente con lo que se le reformo y está haciendo aplicable a los Cantones cabeceras de provincia pero vino a regular como iba a hacer aplicable a los demás cantones, no puede ser que estos patentados pretendan que desde que salió la ley hasta que se reformo no tengan que pagar nada, pero si realizaron una actividad y si lucraron con las patentes de licores, es imposible que no tengan que pagar nada, el criterio de la administración es que se va a sacar ese cálculo se va hacer la diferencia y se les va a contestar, de 101 patente de licores que tenemos actualmente tengo 16 ahí que ha presentado la solicitud de reclamo, se le va a contestar de esta forma desde la perspectiva de la administración y se va a elevar a la alcaldía para que la parte legal

termine de responderles lo que corresponde, con el resto de los patentados ya la administración tributaria ya les va a notificar formalmente cual va a hacer el proceso, que se les va a aplicar a la deuda que tienen hasta el 31 de diciembre y si les sobra se les estaría aplicando a pagos futuros.

El Regidor Alex Zambrana menciona lo que yo siento es que tienen que notificarle a los patentados y que se les brinde una exposición como la que nos está dando a nosotros para que ellos estén bien enterados del asunto, y tal vez llegar a un acuerdo.

El Lcdo. Luis Ernesto castro menciona que a todos se les va a informar, a notificar formal una resolución de la Administración tributaria donde se les dice que a la fecha han cancelado tanto de acuerdo a lo que establece el voto tanto, sacada la diferencia, tienen un saldo a favor y eso se les aplica a futuro.

El Concejo Municipal da por recibido en Punto 1 del Informe de la Alcaldesa.

<u>Punto 2.</u> La señora Alcaldesa menciona voy a presentar una situación de la quebrada San Lucas, que el compañero Don Manuel Rodriguez me trajo, pero quiero presentarlo con fotos precisamente creo que ahora debo de actuar con más cuidado, cualquier cosa que ocurra en la Calle Carranza yo me he apartado y he dejado que la Señora Adriana Castro como subcoordinadora de la Comisión de Emergencias sea la que maneje todo y yo como presidenta de la Comisión Local Municipal de Emergencias yo le presento al Concejo todo lo que haya que presentarle, porque para de feria ese paso es una servidumbre de paso, al otro lado es propiedad de mi hermano, siempre se ha dicho que se quiere declarar calle pública, es un brinco salir de ahí al estadio por ese lado y estamos analizando entre todos los vecinos esa opción, porque por ahí pasa cualquier cantidad de gente, niños, gente que va para el colegio, que van para el gimnasio, ahora quedaron totalmente incomunicados, a mí me está preocupando muchísimo lógicamente a la comisión de Emergencias ya se había reportado; se cayó la estructura y se está haciendo como una pega que se está llevando todo a su paso, las cañas de bambú, la tierra, la comisión autorizo la contratación de una draga hasta por 100 horas, va a haber maquinaria trabando ahí, vean porque si esto se hace una cabeza de agua se lleva todo hasta donde están los Fallas.







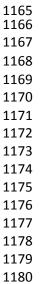
















Comentarios:

La Señora Alcaldesa menciona que esperamos que el Señor Olger Alpizar ya esté haciendo todo el trámite para la contratación de la draga, y ver por dónde se va a meter porque la Calle Carranza es muy angosta, seria por el IMAS pedir permiso al señor que compro la propiedad, tendrá que entrar por ahí.

El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.

Punto 3. El Vicealcalde menciona sobre el Articulo 29 del Reglamento de la Ley 9071 sobre bienes Inmuebles Agropecuarios, que se encuentra en consulta popular, obliga al productor que ya declaró con la plataforma homogénea, pagar los impuestos de la base imponible y debe hacer la solicitud de reconsideración antes de diciembre del 2013, para que se le aplique el articulo 3 y transitorio 5 de la Ley 9071.

El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe de la Alcaldesa.

CAPITULO Nº 9
INFORME DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 24. EL Presidente Municipal solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO SO-41-327-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de Auditoría MN-AUDI-CO-14-2013 de fecha 30 de Julio del 2013, para que la Administración realice la implantación de las recomendaciones ahí descritas, en un plazo de treinta días naturales a partir del acuerdo tomado. Acuerdo en firme por unanimidad.-

El Presidente Municipal menciona que quiere hacer un comentario a la Señora Alcaldesa, sobre un comentario que me hicieron las señoras damas voluntarias, respecto a la muerte de la señora madre de Deyanira que no le permitieron velar el cuerpo acá en la Casa de la cultura porque ya tomaron una reglamentación de que ya no se presta para velaciones, el comentario viene de que ellas dicen que algo había pasado, pero a la vez están muy molestas las señoras estas y que conste que no fue Deyanira la que lo dio porque tuvieron que llevar a la señora a otra casa, pero que si prestaron eso para una fiesta de COOCIQUE, me hicieron el comentario y me imagino que debe estar reglamentado o con base a que tomaron la decisión de no permitir ya velación.

La Regidora Alicia Alfaro menciona les voy a contar rápidamente porque fue que se tomó el acuerdo de suspender temporalmente la velación en la Casa de la cultura, fue que había alquilado en dos ocasiones y en las dos ocasiones hubo muchos daños en la Casa, la última vez quebraron un vidrio, los baños el coso del papel higiénico y muchas más cosas más que sucedieron y que molestaron mucho, entonces se decidió que les informara la existencia de otro lugar que es donde está el Dr. Herrera, además se dijo que si se alquilaba tenían que estar presentes por lo menos dos miembros de la Junta Administrativa y eso es un poco difícil, y si se solicita la casa se les sugiere que por ahora está suspendido, es temporal mientras se ve que solución se encuentra.

CAPITULO Nº 10. CLAUSURA

 ARTÍCULO 25. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta de los siete días del mes de octubre del año dos mil trece.

Dr. Gilberto Ruiz Vargas Presidente Municipal Gabriela Sandoval Espinoza Secretaria Interina

 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa